



Rev.  $\frac{761}{2}$

BOLETIN  
DE LA  
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

REVISTA MENSUAL - TERCERA EPOCA  
DICIEMBRE DE 1917

Dirección y Administración: PLAZUELA DE SAN JULIAN, NUM. 1



**HOTELES**  
**TERMINUS Y COMERCIO**

DOCTOR RIESCO Y PLAZA DE LOS BANDOS  
SALAMANCA

\*\*\*

**Pensiones para viajeros comerciales  
y para turistas.**

**REDONDO HERMANOS**  
ALMACENISTAS DE LANAS  
SALAMANCA

**CASAS SUCURSALES**

Alba de Tormes.....	D. Pedro Redondo.
Sabadell.....	Sr. Figueras y Ruiz.
Tarrasa.....	D. Rafael García.
Fuentes de Béjar.....	Sres. García y Cascón.

**FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y ORGANICOS**

SUPERFOSFATOS MINERALES Y DE HUESOS  
AMONIACO, POTASAS, SANGRE DESECADA  
NITRATO DE SOSA DE CHILE

**PIO REMIREZ Y COMPAÑIA**  
- CASAS EN SALAMANCA, MADRID Y LOGROÑO.

**IMPRENTA**

DE

**"EL SALMANTINO,"**

**HIJO DE FLORENCIO RODRIGUEZ VEGA**

(Casa fundada en 1850)

**BANQUERO**

\*\*\*

**Plaza Mayor, 35.**

**Salamanca.**

**Paños y Novedades - Almacén - Ventas por mayor y menor**

**ABDON GARCIA LOPEZ**

EN EL RAMO DE PAÑERIA ES EL ESTABLECIMIENTO MEJOR SURTIDO Y MAS ACREDITADO

**Plaza Mayor, 21.**

**Salamanca.**

**SIRO GAY** \*\*\*\*\*

**MERCERIA Y PAQUETERIA**

\*\*\*\*\* PLAZA MAYOR, 38

**GERARDO GONZALEZ MORENO**

**CORREDOR DE COMERCIO**

**REPRESENTACIONES COMERCIALES**

**SALAMANCA**

**HIJOS DE MIRAT**

**SALAMANCA**

GRANDES FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES  
SUPERFOSFATOS, ACIDOS, SULFATO DE HIERRO  
ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

\*\*\*

Importación directa de sales potásicas, nitratos y amoniaco.

**"LOS ZAMORANOS,"**

**RODRIGUEZ HERMANOS**

**Salamanca y Chamberí**

Almacenes de vinos comunes y generosos, vinagres, al-  
coholes, aguardientes y licores puros de uva.  
Bodegas para la elaboración y exportación en Torre-  
jos (Toledo).



## BOLETIN

DE LA

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

## SALAMANCA

EPOCA 3.<sup>a</sup>

MES DE DICIEMBRE DE 1917

NUM. 43

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

## SUMARIO

Rev.  $\frac{422}{2}$ 

*El laboratorio de acondicionamiento.—El empréstito para la Casa.—Asamblea de Cámaras.—Las sesiones de la Cámara.—El reposo de las mercancías.—Noticias.*

## El laboratorio de acondicionamiento

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA:

Excmo. Sr.:

Francisco Téllez Rus, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio é Industria de esta capital, á V. E. con el respeto y consideración debidos expone: Que habiéndose acordado por la Cámara de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 de Abril del corriente año dirigirse á V. E., á fin de que se le faculte para la instalación de un laboratorio comercial de acondicionamiento de lanas, por ser esta provincia una de las más importantes de España en el acaparamiento y lavado de aquel artículo; á V. E. suplica se digne conceder dicha autorización, fundada en las consideraciones siguientes:

Esta provincia exporta, ordinariamente, ocho millones de kilogramos de lana y desde esta temporada, lava, de los ocho, cinco millones y medio. Esta lana lavada tiene que enviarse para su deshidratación á los laboratorios ó acondicionamientos comerciales de Cataluña, especialmente á los de Tarrasa y Sabadell. Con el establecimiento del laboratorio que pedimos, dicha deshidratación se verificaría en Salamanca, ahorrándose el precio del transporte que tanto contribuye á forzar el precio natural del producto, aumentando su coste, con perjuicio de los intereses generales.

Y si á este razonamiento se añade que en esta

capital existen Almacenes Generales de Depósito, no es menester encarecer la justicia de nuestra petición y la inmensa importancia que para los intereses mercantiles é industriales que esta Cámara representa, tendría el establecimiento del predicho laboratorio.

Gracia que no duda alcanzar de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Salamanca, 4 de Diciembre de 1917. —El Presidente, *Francisco Téllez*.

## El empréstito para la Casa

He aquí la exposición y presupuestos del empréstito que proyecta la Cámara, para adquisición de la Casa:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Ilmo. Sr.:

La Cámara de Comercio é Industria de Salamanca, deseosa de poseer una casa que la libere, para siempre, de las dificultades con que años ha viene luchando para poder alquilar una en condiciones, sin conseguirlo nunca, y tratando de agrupar en su domicilio la vida corporativa de las entidades afines salmantinas, llevó á cabo las oportunas gestiones y tuvo la satisfacción de ver realizado, en principio, su deseo, con la adquisición, en compra, de *la Casa de la Tierra*, edificio



del que tenemos el honor de enviar á V. S. planos y una fotografía de la fachada.

*La Casa de la Tierra* es una de las más amplias casonas hidalgas salmantinas; tiene suficientes capacidades para la vida de la Cámara; para el plan de enseñanzas y de cultura mercantiles que proyecta y para alojar, como indicado queda, á otras entidades que ya le han pedido salones, entre ellas, *La Liga de Agricultores y Ganaderos*, el *Sindicato Patronal*, la *Sociedad de Almacenes* y el *Ateneo Salmantino*.

Fué, esta casa, durante siglos, vivida por los gobiernos políticos y agrarios de la Ciudad. Según antiguos datos, en ella y la contigua tuvieron su morada, un tiempo, los Rodríguez de Villafuerte, señores de Sancho-Bueno.

Al derribar, en estos días, uno de los muros más antiguos de la Casa, se ha encontrado curiosa carta de uno de los familiares del Corregidor, enviada á don Alfonso de la Paz, de la nobiliaria casa de *los Paces*, incluyéndole la siguiente orden de levantamiento de destierro:

«Señor licenciado, yo diego sanchez de Valladolid, escribano del Rey nuestro señor vos do fe por este traslado firmado de mi nombre en como el señor corregidor vos alço por ante mi el destierro que por mandado del Rey vos avia fecho por quanto el Rey nuestro señor le envió mandar que vos alçare para que pudiesedes entrar a estar libremente en esta cibdad por ende venid quanto a vos plassira, fecha catorce dias de Agosto, año del señor de mil e quatrocientos e quarenta e ocho años, diego sanchez.» HAY RÚBRICA.

Según Villar y Macías, *la Casa de la Tierra*, fué adquirida en 1713, por el *Pósito de los Cuatro Cuartos de la Tierra*, en el concurso de don Juan de Soria, Regidor perpétuo de esta ciudad. Y así lo conmemora aún esta inscripción que sobre el arco de entrada puede leerse:

ESTA CASA Y LAS ACCESORIAS SON DE LOS CUATRO CUARTOS DE TIERRA, DE ESTA CIUDAD, QUE SE COMPRARON SIN HACER REPARTIMIENTO ALGUNO; SIENDO SEXMEROS DOMINGO VARAS, POR EL 4.º DE PEÑA DEL REY; FERNANDO GARCÍA ESCUDERO, POR EL DE VALDE VILLORIA; MIGUEL SAYAGUÉS, POR EL DE ARMUÑA, Y JOSÉ GARCÍA, POR EL DE BAÑOS; POR ANTE ESTEBAN SANTAYANA, ESCRIBANO DE S. M. AÑO DE 1713.

La Casa, á pesar de su antigüedad, presenta aceptables condiciones de solidez y resistencia. Tuvo la fortuna la Cámara de adquirirla, en com-

pra, por la insignificante suma de diez y ocho mil pesetas, valor que podría hoy darse, sólo, por el solar y por los materiales del edificio en derribo.

La necesidad de resolver, en contados días, á cerca de tan ventajosa oferta, impidió á la Cámara toda tramitación burocrática, por lo que, reunido el Pleno, acordó la inmediata adquisición de la finca, y no contando con recursos ordinarios para ello, hipotecó aquélla en la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad* de esta ciudad y se arbitró, de modo provisional, la pequeña cantidad restante que era precisa.

Hecho esto, se han contratado las obras de reparación indispensables, que se están ya ejecutando y que habrán de duplicar, con exceso, el valor de la Casa; hay que proveer al amueblado de ella, realizado lo cual, habrá, no sólo un decoroso y desahogado albergue para esta Corporación Oficial, sino, también, podrán instalarse museos y enseñanzas, como podrán arrendarse, á entidades similares (según dicho queda) algunos salones, con lo que, en parte, se atenderá á la amortización é intereses del capital total, treinta y cinco mil pesetas, preciso, según el adjunto presupuesto extraordinario.

Fácil sería encontrar esta cantidad, una vez realizados nuestros proyectos de obras y amueblado, puesto que la Casa y su contenido garantizarán, con exceso, dicha suma. Cabría una ampliación de la hipoteca; pero nos parece más lógico y honorable el levantamiento de aquélla y la emisión de cédulas hipotecarias, que se repartirán entre los elementos mercantiles é industriales de esta capital.

El legítimo deseo de revestir este empréstito de las mayores garantías, sin omitir para ello requisito alguno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10, número 3.º del *Reglamento*, en consonancia con el 154 de la Ley Hipotecaria de 1899, deciden á esta Cámara á dirigirse á esa Dirección, solicitando de ella:

1.º—La aprobación de los acuerdos de adquisición de *la Casa de la Tierra*, luces para la misma y obras de restauración y amueblado de ella.

2.º—La autorización para emitir cédulas hipotecarias, garantizadas por el valor de la finca y por el de su mobiliario, sin exceder, en total, de 35.000 pesetas, ni su interés del cinco por ciento anual.

3.º—La necesaria para que, una vez efectuado el traslado desde la actual y ruinosa casa que hoy tiene arrendada la Cámara, y hecha la instalación definitiva en la de su propiedad, pueda destinar



la cantidad que en el presupuesto ordinario para 1918 figura para alquiler de casa, al pago de intereses del antedicho empréstito, y

4.º—Que, suponiendo será, esta de Salamanca, una de las primeras Cámaras españolas que, mediante su exclusivo esfuerzo, adquiriera casa propia para ponerse en condiciones de atender á los fines, cada día más importantes, que á estas Corporaciones les están encomendados, honre V. S. con su presencia, la inauguración de esta histórica y nobiliaria casa, como de la Cámara. A este fin, una vez terminen las obras, se consultará, previamente, la fecha de celebración de ese acto.

Gracia que no duda alcanzar del recto y progresivo criterio de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca, 6 de Diciembre de 1917.—El Presidente, *Francisco Téllez*.

\*\*\*

**Presupuesto extraordinario, aproximado, para adquisición de Casa propia (la llamada de la Tierra, Plaza de los Sexmeros, número 1); su restauración, decorado, muebles y accesorios.**

**ARTÍCULO 1.º—ADQUISICIÓN DE LA FINCA Y LUCES**

	Pesetas.
Precio de adquisición de la Casa, según escritura número 152, otorgada ante el Notario de ésta, don Jesús Firmat.....	18.000
Gastos de escritura, inscripción, etc.....	800
Imposición de servidumbre perpétua de luces á la finca inmediata, de don José Juanes, según convenio firmado.....	1.500
<b>Total del artículo 1.º .....</b>	<b>20.300</b>

**ARTÍCULO 2.º—OBRAS**

Socalzo y revoco de la fachada principal.	400
Revoco del patio y restauración de sus columnas.....	200
Saneamiento de la finca.....	300
Construcción de dos retretes.....	400
Pavimentos de la planta baja.....	1.400
Id. de la principal.....	1.000
Apertura de cuatro nuevos huecos á 125 pesetas.....	500
Ampliación de tres huecos antiguos.....	300
Picado, jarreo, tendido y pintura de las habitaciones de la planta baja (excepto los cuatro salones).....	600
Id. íd. en las de la principal.....	1.100
<b>Suma y sigue.....</b>	<b>6.200</b>

Pesetas.

<i>Suma anterior.....</i>	6.200
Restauración de artesonados en ambas plantas.....	600
Piso nuevo en una habitación de la planta principal.....	700
Decorado del Salón de Actos.....	500
Id. del de Conferencias y Presidencia.....	400
Arreglo de escalera.....	600
Reparación de puertas y ventanas.....	800
Apertura de dos claraboyas á 200 pesetas.	400
Recorrido de la cubierta (armaduras y tejados).....	500
<b>Total del artículo 2.º.....</b>	<b>10.700</b>

**ARTÍCULO 3.º—MUEBLES Y ACCESORIOS**

Por adquisición de muebles antiguos con destino al Salón de Actos, Conferencias y Presidencia.....	2.000
Id. nuevos para las habitaciones destinadas á enseñanza.....	500
Instalaciones y aparatos de luz, timbres y teléfono.....	1.000
<b>Total del artículo 3.º.....</b>	<b>3.500</b>

**ARTÍCULO 4.º—IMPREVISTOS**

Por gastos imprevistos.....	500
<b>Total del artículo 4.º.....</b>	<b>500</b>

**RESUMEN**

Artículo 1.º—Adquisición de finca y luces.	20.300
Id. 2.º—Obras.....	10.700
Id. 3.º—Muebles y accesorios... ..	3.500
Id. 4.º—Imprevistos.....	500
<b>Total general.....</b>	<b>35.000</b>

Asciende este presupuesto extraordinario, aproximado, á la expresada cantidad de treinta y cinco mil pesetas.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Téllez*.—El Ingeniero de Caminos (vocal de la Cámara), *Luis Capdevila*.

\*\*\*

**Presupuesto extraordinario, de ingresos, con que se ha de cubrir el gasto que origine la adquisición, reforma, decorado y amueblado de la Casa de la Tierra, propiedad de esta Cámara de Comercio.**

	Pesetas.
Emisión de 350 Obligaciones (con arreglo al artículo 154 de la Ley Hipotecaria), de 100 pesetas.....	35.000
<b>Total.....</b>	<b>35.000</b>



Estas obligaciones se irán amortizando, mediante sorteo, en la forma que permitan los recursos de la Cámara; pero siempre dentro de un plazo máximo de 20 años.

Serán emitidas á la par y al portador.

Devengarán un interés de 4,50 por 100 anual.

Para pago de la amortización y del cuadro de intereses, proporcionalmente reducido, de las Obligaciones, en el citado plazo, la Cámara destinará, anualmente, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Importe de su renta anual de casa, según presupuesto para 1918.....	1.000
Arriendo de distintos locales, sobrantes dentro de la Casa, después de atender las necesidades de la Cámara (ya pedidos por entidades similares: <i>Liga de Agricultores, Federación Patronal, Almacenes Generales</i> y otras).....	1.500
Arriendo del Salón de Actos, para juntas, asambleas y conferencias de otras entidades.....	250
Honorarios de exhibición permanente de productos y de vistas fotográficas de industrias, en la Galería de la Casa....	300
<u>Total.....</u>	<u>3.050</u>

De esta suma comenzará el primer año la Cámara, destinando 1.575 pesetas, al pago de intereses de la cantidad total, de emisión al 4,50 por 100.

Y las pesetas restantes, á la primera anualidad de amortizaciones.

En los sucesivos años, la reducción del capital á amortizar, y por tanto la de sus intereses, producirá un aumento disponible, que se destinará, íntegro, á la amortización de Obligaciones y con él, todos los sobrantes que puedan resultar de los futuros presupuestos ordinarios de la Cámara, como los por donativos, subvenciones, etc., con que la misma cuente.

Salamanca, 12 de Enero de 1918.—El Presidente, *Francisco Téllez*.

\* \* \*

La Cámara tiene, actualmente, en gestión el conseguir se le autorice, por la Dirección de Industria y Comercio, la emisión del anterior empréstito.

Y una vez lo realice, comenzará la labor de colocar las Obligaciones del mismo entre el comercio é industria de la provincia.

Es de esperar que esta operación de crédito sea bien recibida por los capitales salmantinos, por las garantías con que se les ofrece y por el loable y progresivo fin de clase que tiene.

## Asamblea de Cámaras

La Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena ha remitido esta interesante exposición á las entidades hermanas:

«La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena que un día inició aquel grandioso movimiento patriótico congregando en Zaragoza á la genuína representación de la España productora, ante la afirmación ministerial de que la Nación carecía de pulso y sentíase desfallecer; que hizo resurgir el sentimiento patrio y mucho contribuyó á la reacción económica impuesta por el desastre colonial, siéntese hoy afecta de pesimismo grande, ante la convicción, que en su espíritu penetra, de que los males que, por causa del sangriento conflicto mundial, nos arredran, no hallan remedio, antes bien, se acrecientan, á pesar de los muchos doctores que nos asisten.

»No ya el encarecimiento del carbón, transportes, fletes, etc., sino lo imposible de su adquisición; y el ya incontable número de Leyes, Reales Ordenes, Reales Decretos, Tarifas, etc., dictadas para no cumplirse, nos imponen el triste convencimiento de que el mal avanza y de que el hambre y el desorden se avecinan para imponer el terrible pronóstico: la guerra con el convecino, con el hermano, cuando con relativa fortuna nos libramos de sostenerla con el extranjero.

»La confusión en que nos hallamos sumidos no nos permite apuntar en qué ó en quiénes consiste la falta de remedio; y antes de caer en el mortal pesimismo de negar la posibilidad de curación, vamos contra toda nuestra voluntad, afirmándonos en la idea de que esté, para el caso presente, en malas manos, en cerebros indoctos, el encargo de buscar la curación; vamos temiendo de que no son los políticos profesionales, los abogados, los que, hoy de ello se ocupan, con innegable buen deseo, pero que no sienten las punzadas del mal; la obligada paralización de sus industrias y de su tráfico; las lamentaciones de dependientes y obreros, cada vez más fundadas; la obligada huelga de patronos, porque falta materia sobre que trabajar.

»Y como, hablando en general y salvando todo debido respeto, entendemos que esas clases hallan genuinamente representadas en las Cámaras de Comercio, ante las mismas dejamos planteado tan grave problema por si entienden que es



## Las sesiones de la Cámara

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1917.

Bajo la presidencia de don Francisco Téllez, y asistiendo los señores P.-Cardenal, Zurdo, Pablos, P.-Bande, Gay, Marcos y García Martín, celebró sesión la Cámara.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura, por el Secretario, del Proyecto de presupuesto de la Corporación para el próximo ejercicio de 1918, siendo aprobado.

Se acuerda que los socios cooperadores satisfagan el cincuenta por ciento de los derechos de expedición de certificaciones.

Se dió lectura á una circular de la Cámara de Cartagena, proponiendo la reunión en Madrid de una Asamblea de dichos organismos, para tratar de problemas que tanto afectan al comercio é industria nacionales, como son los de transportes, carbón, fletes, etc. Propone el señor P.-Cardenal que la Cámara exprese su adhesión á dicho proyecto, formulado ya anteriormente por ella y contrariado por la pasada huelga de Agosto. Se aprueba, por unanimidad, la proposición del señor P.-Cardenal.

La Dirección de la Compañía del Ferrocarril de Medina á Salamanca contesta, desfavorablemente, á la petición que la dirigió la Cámara, solicitando, de conformidad con el Consejo de Administración de la Compañía de Almacenes Generales de Depósito de esta capital, el establecimiento de una oficina de facturación en dichos Almacenes. El señor P.-Cardenal propone que la Cámara se dirija á la 1.ª División de Ferrocarriles, dándole cuenta de todo ello, con objeto de conocer si son fundados los motivos que alega la Compañía M. S. para denegar aquellas pretensiones.

Dióse lectura de una carta del Presidente de la Asociación de la Prensa, notificando á la Cámara las gestiones que dicho señor ha practicado á fin de que el correo de Medina á Salamanca, que tiene su llegada á esta capital, á las cinco de la mañana, retrase su salida hasta la llegada del expreso de Hendaya, para que la correspondencia no se reciba en Salamanca, como viene sucediendo, á las once. Propone el señor P.-Cardenal que se recabe de la Dirección General de Comunicaciones, que los correos de Asturias, Galicia y Santander, que tienen su salida de Madrid antes que el expreso, lleven correspondencia para esta pla-

llegado el momento de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la celebración de una Asamblea general en Madrid para que, previa la necesaria disección del caso, se oiga á los que, por su profesión, están llamados, en primer término, á dictaminar.

»Actuar hoy en tal sentido pudiera colocarnos en el camino del remedio. Seguir confiados y tranquilos cuando se vislumbra la catástrofe, sería, además de suicida, incurrir en delito de lesa patria.

»La Cámara de Comercio de Cartagena no se resigna ni se conforma con lo que sucede.

»Pretende conocer á fondo y sin penumbras la razón que exista para pagar el carbón, Puertollano p. e., á 115 pesetas la tonelada en bocamina. Los transportes ferroviarios con recargo de 28 % sin garantía alguna. Los fletes á ocho veces su normal precio. La inexplicable carestía de la vida cuando los asombrosos dividendos de las grandes empresas constituyen un insulto á las clases sociales, obrera y media, las más numerosas, las que más trabajan, las que más producen y las más hambrientas.

»Por todo lo expuesto, esta Cámara dirige su lamentación á todas las entidades hermanas, las que tienen representación en la Junta Consultiva especialmente, para que todas procedan en armonía con su sentir, que ya no es la defensa del Debe y Haber, sino la de la Patria grande, madre y primera en todos nuestros cordiales afectos.

»¿Programa á discutir? Muy concreto. Conociendo el mal, inquirir, por la aportación de razonamientos, cuál es la causa de su persistencia y proponer soluciones para su extinción ó alivio. Si estas no se encuentran, habremos cumplido con nuestro deber con haberlo intentado. Si las hay, la autoridad del Ministro que las imponga, surgirá prepotente para su inmediata aplicación. Todo antes que resignarnos á la muerte por inanición, que, en nuestro caso, sería cobardía.

»Hablen las Cámaras y cumplan el más primordial de sus fines: el fomento de la riqueza patria; algo más que ser simples dependencias burocráticas de un Ministerio.

»Tal es el sentir de esta Corporación, manifestado en sesión magna ayer celebrada, y cumplido queda su unánime acuerdo.

Cartagena, 25 de Noviembre de 1917.—El Secretario, *Julio Glaso*.—El Presidente, *C. Pérez Lube*.



za, mediante entregas parciales, evitándose así su retraso y los perjuicios correspondientes.

El señor P.-Cardenal indica que se traslade á la mencionada Dirección de Comunicaciones, el testimonio de la gratitud de la Cámara por el telegrama enviado por aquélla, notificando haberse promulgado una Real Orden, admitiendo para el servicio de comunicaciones á todo el personal aprobado en las últimas oposiciones; y que la Cámara se dirija de nuevo á esa Dirección para procurar que se dote á esta central de Telégrafos, del personal necesario, denunciando de paso otras deficiencias en el material; deficiencias unas y otras que impiden funcione la oficina telegráfica de servicio limitado, sita en la Estación del Ferrocarril.

La Compañía M. S. deniega las peticiones de la Cámara acerca de la modificación del horario de los trenes números 1 y 4. El señor Gay propone se reitere la petición.

Se dió también lectura de una carta del vocal don Basilio Redondo, poniendo al descubierto los estragos que la sequía pertinaz ha producido en la ganadería por falta de hierbas, proponiendo que la Cámara eleve un mensaje al señor Ministro de Fomento, interesándole para que dicte alguna disposición prohibiendo el sacrificio de las hembras, especialmente de las especies cabría y lanar.

Se designó á don Vicente García Martín, miembro de la Comisión ejecutiva, para la realización del proyecto de cuarteles, en representación de la Cámara.

Por último, dióse lectura de una circular de la Cámara de Córdoba, en la que se consigna la exposición que la misma dirige al señor Ministro de Fomento, relacionada con el problema de los transportes, y de otra de la de Madrid, sobre el de los fletes. Se acuerda apoyarlas.

Terminado el despacho ordinario, el señor Pérez-Cardenal presenta una proposición en la que se indica se excite el celo de la 1.<sup>a</sup> División de Ferrocarriles, para que intervenga cerca de la Dirección de M. S., á fin de que se ejecuten las necesarias mejoras pedidas por la Cámara, en los locales y mobiliario de la Fonda y Cantina de la Estación.

Los señores P.-Cardenal, Capdevila y Téllez, presentan, á la aprobación de la Cámara, un plan financiero con el que atender al pago de la compra, restauración, decorado y amueblado de la Casa de la Tierra. Es aprobado por la Cámara.

(Este plan financiero va inserto en otro lugar de este número).

Acto seguido se levantó la sesión.

### Sesión del día 29 de Diciembre de 1917.

Presidió el señor Téllez, y asistieron los señores Capdevila, Gay y García Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura á la proposición que la Comisión Administrativa somete á la Cámara, de remitir el Presupuesto para el próximo año de 1918, que fue devuelto por la Dirección General, sin otra modificación que la referente á la partida de multas que deben imponer las autoridades, en virtud de las denuncias de los veedores, por estimarse que los otros reparos hechos al mismo por la predicha Dirección son infundados, toda vez que no teniendo esta Cámara un ingreso superior á diez mil pesetas procedentes del dos por ciento de recargo sobre la contribución de sus electores, no está obligada á limitar sus gastos generales ni, por lo tanto, de ajustarse á la escala que de los mismos establece el art. 59 del vigente Reglamento de Cámaras de Comercio de 29 de Diciembre de 1911. Se aprueba por unanimidad enviar de nuevo el presupuesto con solo aquella modificación.

El señor P.-Cardenal presentó una proposición en la que se pide á la Cámara reitere sus peticiones al Director General de Comunicaciones para que se dote á la Central de Telégrafos y Oficina telegráfica de servicio limitado, de esta capital, del personal y material necesarios para la buena realización del servicio público de comunicaciones. Fue aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que la Comisión Administrativa formule y justifique las cuentas referentes al Museo Comercial; apoyar el proyecto de ferrocarril de Zamora á Orense, por estimarlo ventajoso para los intereses de esta región; que la Cámara se adhiera al informe elevado al señor Ministro de Fomento por la Cámara de Comercio de Madrid relativo al problema de los transportes; y que la de Salamanca pida la conveniencia de la creación de Comités Provinciales de Transportes, presididos por los Gobernadores civiles.

Asimismo, y á propuesta del señor Capdevila, se aprueban las proposiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Pedir á la Compañía de S. F. P. facturaciones directas para estaciones que no pertenezcan á la línea de la Compañía. 2.<sup>a</sup> Pedir al Juzgado Municipal se organice el despacho de los vendís. 3.<sup>a</sup> Rogar al señor Gobernador que se ponga en vigor el Reglamento de Patios de Estación. 4.<sup>a</sup> Dirigir atento oficio á la Compañía de M. S. á fin de que agregue, ciertos días á la semana, un coche de viajeros á los trenes de mercancías, para poder hacer el via-



je de día á Madrid, evitándose las molestias é irregularidades de los molestos viajes actuales de noche; y 5.ª Dirigirse á la Compañía de S. F. P. para que pague á la Cámara las cantidades que adeuda por el dos por ciento de utilidades.

Se nombró una comisión formada por los señores P.-Cardenal, Capdevila y Zurdo, para proponer un cuestionario de proposiciones á someter á la consideración de la Asamblea de Cámaras de Madrid.

Acto seguido se levantó la sesión.

## EL REPESO DE LAS MERCANCIAS

### Real Orden interesante.

Por el Ministerio de Fomento se ha publicado una importante disposición relativa al repeso de expediciones, por vagón completo, y que tiende á evitar, que la facultad de repeso que por la ley de Policía de Ferrocarriles se concede al consignatario, el que pueda transformarse en medio de eludir el pago de derechos de estadía que para estimular la descarga del material, fijó la Real Orden de 17 de Noviembre de 1916, que dice así:

«S. M. el Rey, etc., ha tenido á bien disponer, que cuando se pida el repeso de expediciones por vagón completo y por la situación del material con relación á la báscula-puente de la estación, no pueda verificarse en el momento de ser solicitado, vendrá obligado el consignatario de la partida á pagar, á más de los gastos de la operación, con arreglo á tarifa, dos estadías, con sujeción á la Real Orden de 17 de Noviembre de 1916, si descontadas las mermas de la mercancía, en relación con los tipos del cuadro oficial, resultase su peso conforme con el expresado en la carta de porte.

De no existir conformidad entre ambos pesos, á más de los gastos de la operación que reglamentariamente son de cuenta de la Empresa, ésta quedará obligada á devolver, en el acto, el exceso de portes cobrados y el valor de la mercancía

que falte al repeso, con sujeción al precio que tenga en plaza en aquella fecha, y de no hacerlo, deberán los consignatarios formular la correspondiente reclamación en el libro oficial, para imponer á la Compañía el correctivo que por inobediencia corresponda.

De Real Orden lo digo etc.—Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—*Alcala Zamora*.—Señor Director General de Obras Públicas.»

## NOTICIAS

Mister Archevd Huntingtan, el gran protector, en los Estados Unidos, de las letras y las artes españolas, ha llegado hace unos días á Madrid.

Bien venido sea.

—Avanzan las obras de *la Casa de la Tierra*, quedando ésta cada día más hermosa y más capaz para el destino á que se la dedicará.

Y no son muchos los comerciantes que la visitan.

—Entre el Ayuntamiento, los fabricantes de harinas y los trigueros, se llegó, por fin, á una fórmula para abastecer de pan barato á Salamanca, hasta la próxima cosecha.

Nos alegramos y deseamos poderla ver en planta.

—Para la constitución del Consejo Provincial de Fomento, fué *poco oída* la Cámara.

Por lo visto lo de la *renovación* aquí no son más que *cohetes* para la galería.

Nos ha de costar mucho desarraigar la *grama caciquil*.

## NICOLAS ALBERTOS

\*\*\*\*\*

Especialidad en paños y novedades  
— del Reino y Extranjeros. —

\*\*\*\*\*

RUA, NUM. 25 - SALAMANCA

## MINIMAX

No existe ningún otro extintor de incendios que se haya comprobado en la práctica como el MINIMAX.

En todos los concursos oficiales, MINIMAX ha demostrado que constituye el medio más perfeccionado de extinción. Grandes premios en todas las Exposiciones.

Para conseguir una verdadera protección contra los incendios, es indispensable adoptar el sistema MINIMAX que garantiza á sus compradores:

1. La entrega de un aparato manual considerado como el más sencillo y eficaz.
2. Un soporte para el aparato que lo preserva de golpes y lo mantiene en buen estado.
3. La entrega de la carga correspondiente y otra de reserva.
4. El reemplazo gratuito de las cargas que se usen en un incendio mediante solicitud por escrito.
5. La revisión gratuita de los aparatos por el personal especial de la casa.
6. La instrucción á los empleados y ope-

rarios acerca del uso y funcionamiento del aparato.

¿Por qué se recomienda la adquisición de los aparatos MINIMAX?

MINIMAX se ha puesto en venta en el año 1903 y, por lo tanto, ha podido corregir todos los defectos existentes en todos los demás aparatos.

MINIMAX se fabrica bajo la inspección constante de químicos y técnicos.

MINIMAX no se vende por conducto de revendedores, sino por Agentes propios instruídos y prácticos.

Agente exclusivo para la provincia de Salamanca: D. EMILIO FIGUEROLA - PLAZA DE LOS BANDOS



**JUSTO BAJO AVILA**

Almacenes de drogas, productos químicos, farmacéuticos, perfumería nacional y extranjera, aparatos de ortopedia, cirugía y fotografía, artículos para barberos y peluqueros, envases y útiles para laboratorios y farmacias, pinturas preparadas y en polvo, cepillería, y en general infinidad de artículos para el tocador, aseo y limpieza.

Depositario exclusivo del carburo de calcio, marca ¡FARO! La casa más importante de la región y única en la misma que exporta á toda España. Al por mayor precios ventajosos.

**SAN JUSTO, NUMERO 2 - SALAMANCA**

**ALEJANDRO HERRERA**

**ALMACEN DE PIELES DE TODAS CLASES**

**FABRICA DE SUELA**

**SAN PABLO, NUMS. 10 AL 14 - SALAMANCA**

**Matías Blanco Cobaleda**

**BANQUERO**

\*\*\*

**- PLAZA DE LOS BANDOS -**

**SALAMANCA**

**SANTA : ELENA**

**FABRICA DE HARINAS**

\*\*\*\*

**CAPDEVILA HERMANOS**

**SALAMANCA**

**HIJO DE JUAN MAESO**

**FABRICA DE JABON**

**PESCADOS FRESCOS Y ESCABECHES**

**ALMACEN DE ACEITES**

**Avenida de Canas, 17 y 19.—SALAMANCA**

**PEREZ Y PARADINAS**

**GRANDES ALMACENES**

**PLAZA DEL MERCADO, 38 - SALAMANCA**

Fabricantes de tejidos en Barcelona y Almacenistas en Madrid, Córdoba, Barcelona y Salamanca

La más importante casa en tejidos y paquetería. La que más surtido presenta y más barato vende.

**ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO**

**SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL: 250.000 PESETAS**

Tarifas económicas de almacenajes, de seguro, carga, descarga y acarreo.

Consúltenlas los comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos.

Se expiden resguardos de depósito, sobre los que pueden obtenerse préstamos en los Bancos á interés corriente.

Administración: En los Almacenes, frente á la Estación del ferrocarril.—Oficina de contabilidad: Zamora, 24.

**TELEFONOS, 90 Y 147**

**VAQUERIA HOLANDESA****FRANCISCO TELLEZ RUS**

**COMPRA Y VENTA DE VACAS DE LECHE**

**Paseo de Canalejas, 10.—Salamanca.**

**ANTONIO HERRERA DIEGO**

**ALMACEN - COMPRA VENTA DE PIELES**

**FABRICA DE CURTIDOS**

**Paseo del Rector Esperabé, 16 al 26 -- SALAMANCA**

**Anselmo Miguel Contreras**

**EXPORTADOR DE GARBANZOS FINOS**

**DE CASTILLA**

**Peñaranda de Bracamonte.****FRANCISCO PEIX**

\*\*\*\*

Almacén de maderas, carbones minerales, antracitas, brezo y cisco. :: Materiales de todas clases para la construcción de obras. :: Servicio á domicilio dentro y fuera de la población.

\*\*\*\*

**Puerta de Zamora (Carretera de Ledesma), 10 y 12. - SALAMANCA**



# BERNARDO OLIVERA

Fábricas de harinas en Zorita, Fuente de San Esteban y Salamanca.

OFICINAS: OBISPO JARRIN, NUM. 12

## GRAN JOYERIA SALMANTINA

HIJO DE FERNANDO GARCIA  
POETA IGLESIAS, NUM. 10

La casa más antigua é importante en su ramo.—Para el turismo, gran surtido en joyas y objetos artísticos de filigrana.

FUNDADA EN 1810

# HIJOS DE SABAS CHARRO

FABRICA DE CURTIDOS

VISTAHERMOSA - SALAMANCA

TELEFONO, NUMERO 23

DIRECCION TELEGRAFICA: SASCHARRO

# HIJOS DE L. MARCOS

Almacenes de cereales. - Fábrica de harinas en Peñaranda. - Exportación al extranjero.

SALAMANCA - AVENIDA DE CANALS

# DROGUERIA VILLALOBOS

\*\*\*\*

DOCTOR RIESCO, 32

SALAMANCA

# BONIFACIO DIEGO GARCIA

FABRICA DE CURTIDOS  
Y ALMACEN DE PIELES

SALAMANCA

## TEJIDOS

MARIANO RODRIGUEZ GALVAN

Almacenes al por mayor: *Doctor Riesco, 38.*  
Establecimientos al detall: *Corrillo, 16, y Plaza del Mercado, 60 y 62.*

CASA FUNDADA EN 1870 — SALAMANCA

# HIJO DE LLORENTE

\*\*\*\*

ALMACEN DE PIELES - COMERCIO DE FERRETERIA

\*\*\*\*

SALAMANCA

# ZURICH

Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil. :  
Fundada en 1872 en Zurich (Suiza).

Capital social suscrito .....	Fcos. 10.000.000
Capital desembolsado .....	> 6.500.000
Reservas estatutaria y especial. ....	> 9.000.000
Reservas para riesgos en curso, siniestros en suspenso, rentas, etc. ....	> 76.833.639

Seguros individuales contra los accidentes de cualquier naturaleza. Seguros de viajes. Seguros colectivos para obreros. Seguros contra la responsabilidad civil, según los artículos 1902 á 1916 del Código civil (interesantes para dueños de autos y de coches).

Pídanse más datos sobre estos seguros al representante en la provincia de Salamanca, **D. ANDRES P.-CARDENAL**  
PLAZA DE LA LIBERTAD

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas.

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las capitales de España, Francia y Portugal.

: CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EXISTENCIA :

SEGUROS SOBRE LA VIDA :: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector en Salamanca: **D. Andrés P.-Cardenal**, Plaza de la Libertad.

# JOSE CHARRO

GRAN FABRICA DE CURTIDOS EN

VISTAHERMOSA

SALAMANCA

# MONEO, ALLEN Y COMP.<sup>A</sup>

SALAMANCA

= EL SUR =

FABRICA DE HARINAS, MOLIENDA AUTOMATICA POR CILINDROS



# LE NORD FUNDADA EN 1840 - Autorizada para operar en España por Real orden de 30 de Mayo de 1910 COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: Rue le Peletier, 20 y 22.—PARIS (Propiedad de la Compañía). - Dirección para España: Alcalá, 44.—MADRID

Agente general en Salamanca y su provincia: ENRIQUE MECA, Abogado, San Blas, núm. 7

**POLIZAS MUY LIBERALES** ——— **PRIMAS ECONOMICAS**

**SE ADMITEN AGENTES CON BUENAS REFERENCIAS**

## FRANCISCO MERAS

Gran almacén de curtidos al por mayor y detall, en toda clase de pieles de fabricación peninsular y extranjera.

Cortes aparados, correas de transmisión y toda clase de artículos auxiliares para zapatería.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

## IMPRESA, LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

## FRANCISCO PABLOS

Surtido completo de material de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

## BANCO MERCANTIL

SANTANDER, LEON, SALAMANCA, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTOÑA

**Capital: PESETAS 6.000.000**

Cuentas corrientes con interés. Descuentos y cuentas de crédito. Caja de ahorros 3 por 100 anual. Cobro de letras. Depósito de valores y alhajas. Cajas de seguridad para particulares.

SALAMANCA - DOCTOR RIESCO, 41

## LA DALIA

CONFITERIA Y PASTELERIA

\*\*\*

PLAZA MAYOR, NUMERO 15

Teléfonos números 92 y 94.

## Fábrica de curtidos de Juan Montero

Comercio del mismo ramo

CORRILLO, NUM. 17

CURTICION DE PIELES FINAS DE MONTERIA

## AJURIA Y ARANZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

**MAQUINARIA AGRICOLA - FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA**

Esta casa vende toda clase de maquinaria concerniente á la agricultura. Hay piezas de recambio para toda la maquinaria de la casa. Mecánicos gratis para dar instrucciones. Precios económicos y facilidades en el pago.

Sucursal en Salamanca: PASEO DE LA ESTACION, 7

## EL SIGLO XX



MODAS :- CONFECCIONES

ORNAMENTOS DE IGLESIA



**PRECIO FIJO VERDAD**

**Pérez Pujol, 4 y 6.**

SALAMANCA

Gran Relojería Mecánica y Optica de precisión

DE

## ANTONIO FERREIRA

Plaza Mayor, 40.—Salamanca

Gran surtido en relojes de oro, plata, acero y níquel.  
Relojes de pared y despertadores.

Lentes y gafas en oro chapeado, oro y níquel.

Se despachan con exactitud recetas de los señores oculistas.

RELOJES DE TORRE